



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 565/22

Sucre, 23 de noviembre de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 22 de noviembre de 2022, el Sr. Juan Cardozo, REPRESENTANTE MÁRTIRES DE LA CALANCHA, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, a participar en los ACTOS CONMEMORATIVOS DE LOS MÁRTIRES DE LA CALANCHA, que se realizará el 24 de noviembre de 2022, a partir de Hrs. 10:00, en el Cementerio General de la ciudad de Sucre, especialmente a los Concejales: Sr. Edwin González Aparicio y la Sra. Jenny Marisol Montaña Daza.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 23 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Edwin González Aparicio y a la Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con la finalidad de que asistan y participen del ACTO DE CONMEMORACIÓN A LOS HÉROES DE LA CALANCHA, que se realizará el DÍA JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, a partir de Hrs. 10:00, en el Cementerio General de la ciudad de Sucre, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

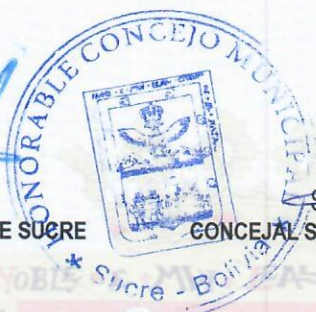
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Edwin González Aparicio y a la Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con la finalidad de que asistan y participen del ACTO DE CONMEMORACIÓN A LOS HÉROES DE LA CALANCHA, que se realizará el DÍA JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, a partir de Hrs. 10:00, en el Cementerio General de la Ciudad de Sucre, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.130/22
R.A.M. N° 565/22
CM-2839
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo